



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
HOSPITAL GENERAL "LA VILLA"
CLÍNICA DE COLUMNA "DR MANUEL DUFOO OLVERA"



Facultad de Medicina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE MEDICINA

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

SUBDIVISIÓN DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS

COORDINACIÓN DE CURSOS DE POSGRADO DE ALTA

ESPECIALIDAD EN MEDICINA

NOMBRE DEL CURSO:

**Curso de Posgrado de Alta Especialidad de Medicina en
Cirugía de Columna Vertebral.**

PROGRAMA ACÁDEMICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
HOSPITAL GENERAL "LA VILLA"
CLÍNICA DE COLUMNA "DR MANUEL DUFOO OLVERA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SUBDIVISION DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS
CURSOS DE POSGRADO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA

CURSO DE POSGRADO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA EN CIRUGÍA DE LA
COLUMNA VERTEBRAL

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION.

CLÍNICA DE COLUMNA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR
MANUEL DUFOO OLVERA" EN EL HOSPITAL GENERAL LA VILLA
CENTRO DE ATENCIÓN PARA LESIONADOS RAQUIMEDULARES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

PROGRAMA ACADEMICO 2021 - 2023



ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CURSO	4
1.1 TÍTULO	
1.2 INSTITUCIÓN DE SALUD QUE LO PROPONE	
1.3 SEDE	
1.4 FECHA	
1.5 NÚMERO DE CRÉDITOS	
2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR	5
2.1 MARCO JURIDICO LEGAL	
2.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
2.3 PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION	
2.4 PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD	
2.5 LEGISLACION UNIVERSITARIA	
2.6 REGLAMENTO GEENRAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO	
2.7 LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LOS CPAEM	
2.8 COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE LOS CONSEJOS DE ESPECIALIDADES	
3. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	14
3.1 OBJETIVOS GENERALES	
3.2 CARTA DESCRIPTIVA POR MODULO	
3.3 PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO	
4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES	16
4.1 ALUMNOS	
4.1.1 INGRESO	
4.1.2 PERMANENCIA	
4.1.3 APROBACIÓN	
4.1.4 NUMERO DE ALUMNOS	
4.2 PROFESORES	
4.2.1 TITULAR	
4.2.2 ADJUNTO	
4.2.3 COLABORADOR	
4.3 SEDES	
4.3.1 PRODUCTIVIDAD	
4.3.2 INFRAESTRUCTURA	
5. EVALUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ACADEMICO DEL ALUMNO	27
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN	33
7. ANEXOS	
CARTA DESCRIPTIVA POR ÁREAS DE COMPETENCIA (ANEXO I)	
MAPA CURRICULAR (ÁREAS DE COMPETENCIA). TRAYECTOS FORMATIVOS (ANEXO II)	



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CURSO

1.1 TÍTULO: Alta Especialidad en Cirugía de Columna Vertebral

1.2 INSTITUCION DE SALUD QUE LO PROPONE:

Secretaria de Salud de la Ciudad de México

1.3 SEDE: Clínica de Columna de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México "Dr. Manuel Dufoo Olvera" dentro del Hospital General La Villa.

1.4 FECHA: PRIMER AÑO DEL 1 de Marzo del 2021

AL 28 de Febrero del 2022

SEGUNDO AÑO DEL 1 de Marzo del 2022

AL 29 de Febrero del 2023

1.5 NÚMERO DE CRÉDITOS ALCANZADOS POR AÑO ACADÉMICO:

100 Créditos (Se requiere un mínimo de 90 Créditos)



2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION

Las enfermedades de la columna vertebral ocupan, estadísticamente, un lugar importante en la práctica médica, alteraciones de origen congénito que se manifiestan al nacimiento o durante el desarrollo, infecciones, traumatismos, padecimientos degenerativos o metabólicos y procesos tumorales primarios o metastáticos, presentan un común denominador: la incapacidad física total o parcial.

Como ejemplo de frecuencia podemos citar a la lesión traumática raquimedular, que tiene variación de acuerdo con los países, pero existen índices internacionales que dan una idea aproximada de acuerdo a la concentración de la población. La incidencia estimada anual es de 32 por millón de habitantes, por lo tanto en la República Mexicana es de "2880 Lesionados Raquimedulares cada año", tomando en consideración que solo una parte de ellos muere como consecuencia de sus lesiones o por complicaciones, cada año se agrega a la cantidad de nuevos pacientes, los portadores de discapacidad de los años anteriores.

Índices altos de morbi-mortalidad en pacientes de edad productiva, tienen seria repercusión económica y crean un problema medico-social que debe ser enfrentado en busca de soluciones que permitan al afectado la oportunidad de reintegrarse al seno de la comunidad sin ser una carga social y al médico los recursos para lograr una capacitación que le prepare a solucionar el problema actual y generar nuevos métodos de diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades de la columna vertebral.

Históricamente en el tratamiento de las enfermedades de la columna vertebral han participado principalmente dos especialistas, neurocirujanos y ortopedistas que por razones de formación académica se mantuvieron independientes.

Es en la segunda mitad del siglo XX, cuando los resultados de la investigación científica aportaron, nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento, que requieren de preparación especial en el área cognoscitiva y de destrezas.

Los programas de educación de posgrado en las especialidades de Ortopedia y Neurocirugía, deben cubrir un amplio panorama de enfermedades, siendo insuficiente el tiempo, para proporcionar una adecuada preparación en el área específica de la columna vertebral.



En el concepto integral la columna vertebral debe entenderse como un órgano complejo, con funciones de carga, sostén y conducción neurológica, relacionados estrechamente en su *Función y Disfunción* los elementos anatómicos neurológicos y músculo esqueléticos que la integran.

Con base en este concepto el médico responsable en atender las enfermedades del raquis, debe ser un individuo con conocimientos suficientes en las dos áreas, con habilidad y destreza para aprovechar los recursos diagnósticos y terapéuticos aplicables al tejido nervioso y músculo esquelético, aquí radica la importancia del curso de alta especialidad y del programa que a continuación se presenta

En el año de 1985 se integró la Clínica Multidisciplinaria de Columna Vertebral en el Hospital General "La Villa", de la Secretaría de Salud del Distrito Federal otorgando a los pacientes atención médica multidisciplinaria especializada, oportuna y eficiente, a través de protocolos que permiten brindar un tratamiento sistematizado.

Desde su creación, en la Clínica de Columna se diseñaron programas educativos para la formación de personal médico especializado, Ortopedistas y Neurocirujanos con un año de duración que incluyeron aspectos teóricos y de destreza, sin embargo dado el avance continuo de la especialización y las nuevas técnicas en las cuales se debe tener profundos conocimientos y bases sólidas para la correcta aplicación en el ámbito profesional, se pone a consideración la creación de un programa extendido a 2 años, donde los aspectos antes mencionados se incrementan mejorando las habilidades del egresado al término del curso.

La experiencia acumulada en la unidad a lo largo de 30 años ha permitido crear normas de tratamiento de observancia nacional, producto del trabajo en equipo del personal tanto docente como becario; se han desarrollado nuevas líneas de investigación destinadas a mejorar el tratamiento y la evolución de los lesionados raquimedulares a nuestro cargo, incluyendo: el desarrollo de técnicas quirúrgicas especiales, tanto de precisión en instrumentación como en cirugía de mínima invasión. Se siguen líneas de investigación en técnicas especiales de fijación cervical únicas en nuestro continente; la utilización de instrumental para cirugía bajo apoyo de microscopía.



A continuación se vierten los datos gráficos derivados de la base de datos del servicio acumulada en 30 años de trabajo continuo:



Tabla 1. Distribución de pacientes por origen de atención (1985 a 2014)



Tabla 2. Distribución de pacientes por sexo (1985 a 2014)

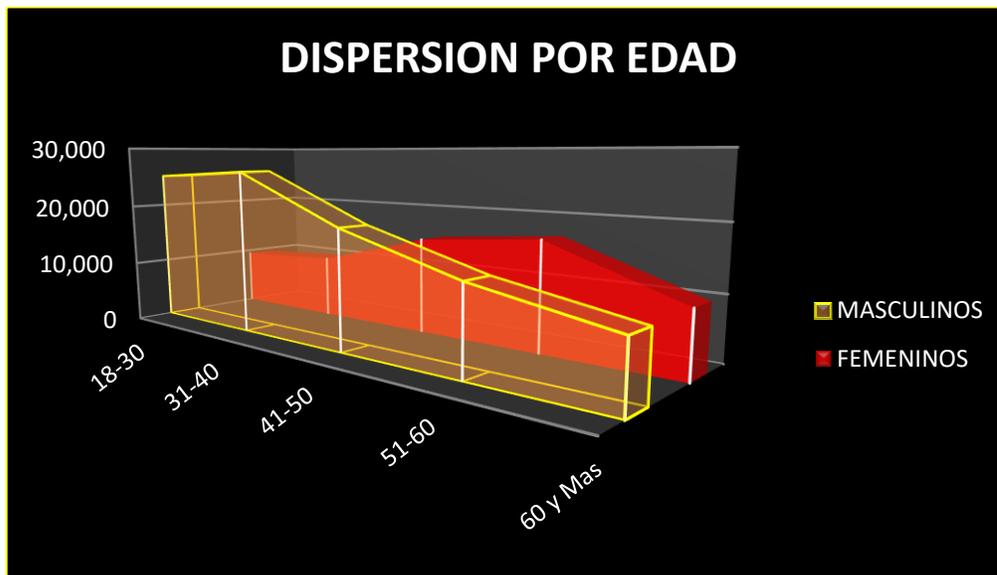


Tabla 3. Dispersión de pacientes por edad y sexo de 1985 a 2014

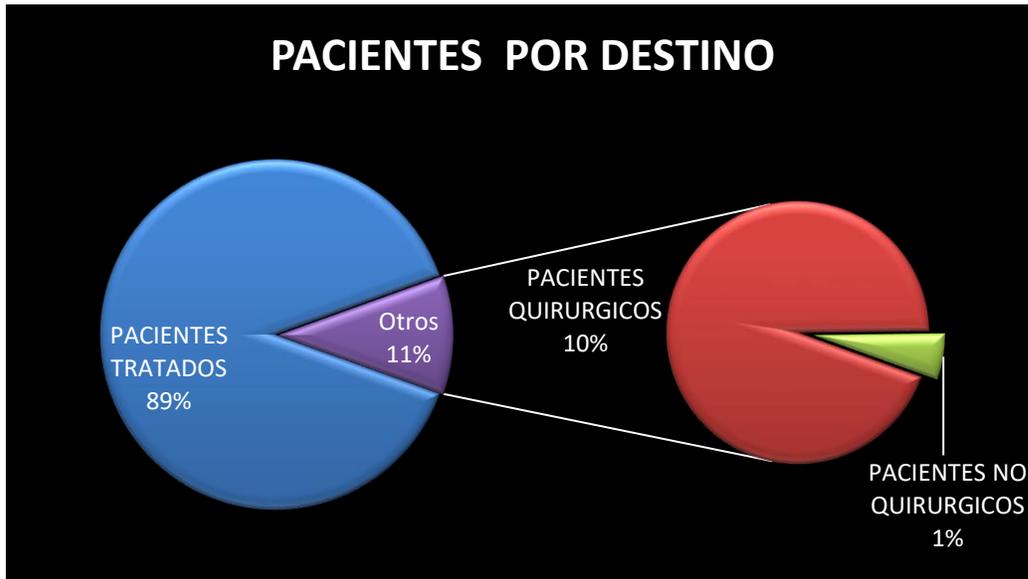


Tabla 4. Destino de pacientes después de valoración en la clínica de columna. 1985 a 2014.

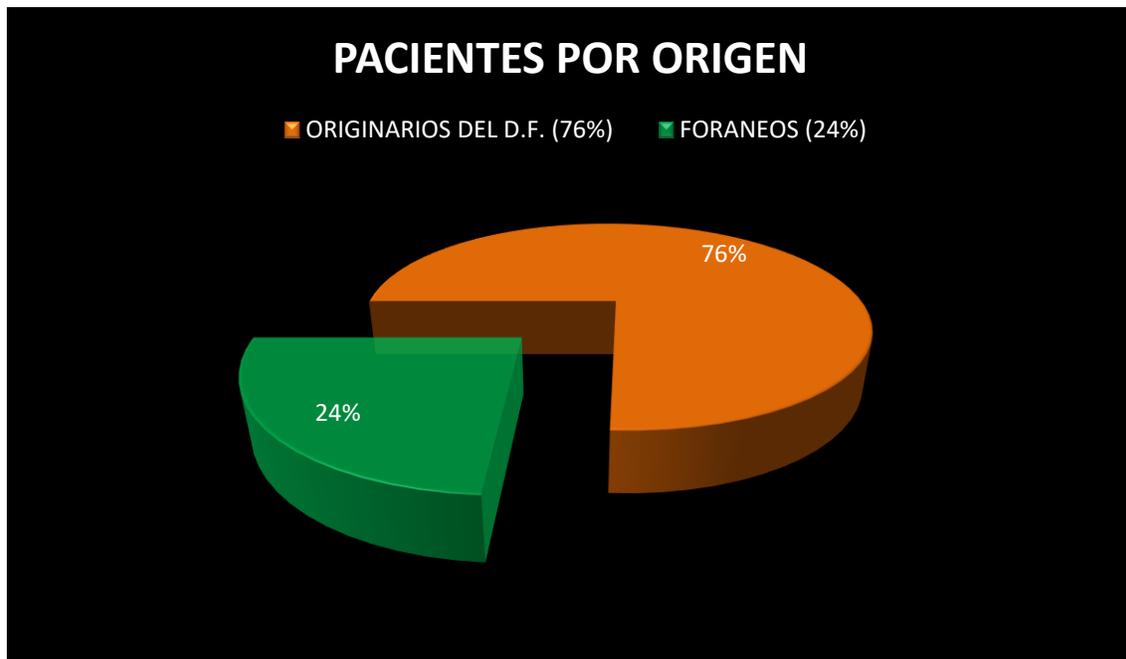


Tabla 5. Distribución de pacientes por lugar de origen 1985 a 2015.



En México, la formación de médicos especialistas en Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se lleva a cabo a través del desarrollo de competencias específicas y el plan de estudios fue autorizado por el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el 14 de octubre de 1999,

La UNAM a través de la División de Estudios de Posgrado (DEP) de la Facultad de Medicina, se ocupa de la formación de los futuros médicos especialistas. Para lo anterior, la DEP avala en el momento actual 366 programas académicos de alta especialidad en medicina y para ello cuenta a nivel nacional con 86 sedes académicas, 648 cursos, planta docente de 981 profesores (titulares y adjuntos) y una matrícula de 1392 médicos residentes (nacionales y extranjeros) distribuidos en las diferentes sedes hospitalarias y 22 entidades federativas de la República Mexicana.

Los Programas de los CPAEM no han tenido actualizaciones; fue a partir del 2018 que se inició el proceso de reestructuración, con una participación tripartita con las jefaturas de enseñanza de las sedes hospitalarias, autoridades centrales de las instituciones de salud y la División de Estudios de Posgrado. El propósito fue 1) la acción la revisión, recategorización y homologación en la denominación de los CPAEM en las diferentes instituciones de salud y sedes hospitalarias; 2) llevar a cabo la unificación del programa único de los diferentes programas académicos; 3) garantizar el desarrollo de las competencias específicas (número de procedimientos, desarrollo de habilidades y destrezas psicomotoras).

2.1- Un Panorama del Marco Jurídico-Legal

Los CPAEM se sustentan en el Plan Nacional de Desarrollo 2013– 2018, Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018 de la Secretaría de Educación Pública, Legislación Universitaria, UNAM, Reglamento General de Estudios de Posgrado, Normas Operativas de los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina y algunos de los Consejos de Especialidades Médicas (DOF:25/03/2015).



2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Los CPAEM representan una de las políticas educativas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; tiene relación con el discurso desarrollado en el capítulo II Política Social, derecho a la educación

2.3 Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Asimismo, aunque los CPAEM tienen un enfoque de educación médica de posgrado, tiene cierta relación con el Programa Sectorial de Educación de la Secretaría de Educación Pública, en su capítulo I Diagnóstico. Educación media superior, superior y formación para el trabajo

2.4 Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)

El PNPC forma parte de la política pública de fomento a la calidad del posgrado nacional que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, han impulsado de manera ininterrumpida desde 1991.

Propósito. Reconocer la calidad académica de los programas de las especialidades médicas, considerando las sedes académicas, hospitalarias, productividad, y coadyuvar en la formación de calidad de los residentes de las especialidades médicas del PNPC, con un enfoque flexible e interdisciplinario.

Objetivos específicos:

- a) Impulsar la calidad, eficiencia y eficacia de los programas de especialidad médica, así como la pertinencia de los resultados.
- b) Promover el fortalecimiento y permanencia de los programas de especialidad médica mediante el seguimiento académico de los mismos.
- c) Promover el reconocimiento de las especialidades médicas para acceder a los diferentes apoyos del CONACYT.
- d) Impulsar la internacionalización de las especialidades médicas y la cooperación interinstitucional.
- e) Difundir las buenas prácticas institucionales.



2.5 Legislación Universitaria UNAM

La legislación comprende normas, derechos, obligaciones, responsabilidades, instancias, procedimientos y, en general, todo un sistema jurídico que enmarca defiende y preserva los altos intereses y valores de la máxima Casa de Estudios. Este marco jurídico – normativo busca desarrollar y fomentar una cultura y ciencia de la legalidad que permitirá a la UNAM, seguir siendo autónoma, libre y auto responsable.

2.6 Reglamento General de estudios de Posgrado Título I, Capítulo Único, Disposiciones Generales

Artículo 1º, Son estudios de posgrado los que se realizan después de la licenciatura; tienen como finalidad la formación de profesionales y académicos del más alto nivel, y se imparten en las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta. Al término de los estudios de posgrado se otorgarán los grados de especialista, maestro o doctor.

Artículo 2º Los estudios de posgrado estarán organizados en forma de programas de carácter disciplinario o interdisciplinario, ofrecidos conjuntamente por entidades académicas conforme a las disposiciones contenidas en este Reglamento y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, que elabore y apruebe el Consejo de Estudios de Posgrado previa opinión de los Consejos Académicos de Área.

Las facultades, escuelas, institutos, centros, programas universitarios y dependencias, así como las instituciones externas con las cuales se establezcan convenios al respecto, serán corresponsales de los programas de posgrado en los que participen, y para efectos de este Reglamento se denominarán entidades académicas.

La UNAM podrá participar con otras instituciones de reconocido prestigio en la organización de programas de posgrado compartidos, atendiendo a los espacios comunes de educación de posgrado en los cuales participe la institución, garantizando la calidad de los programas de estudios que se instrumenten.

Artículo 3º Los programas de posgrado se identificarán con un nombre, sus planes de estudio y normas operativas.



2.7 Lineamientos Operativos de los CPAEM

Artículo 1. Son Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina aquellos que se impartan en las diferentes unidades sedes para la formación de especialistas en un campo circunscrito de su especialidad y que requieren de la conclusión de una especialización establecida como prerrequisito. Su finalidad es la de profundizar en conocimientos y desarrollar habilidades más complejas, que por sus características, requieren de estudios y destrezas que van más allá de los objetivos de los cursos de especialización.

Artículo 2. Los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina serán de carácter tutelar, tendrán de 1 a 2 años de duración y requiere tiempo exclusivo por parte del alumno.

Artículo 3. Los cursos tendrán un diseño curricular derivada de un área altamente enfocada de la medicina de una especialidad, donde se describa con especificidad las competencias esperadas.

2.8 Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y Consejos de Especialidades Médicas

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 272 Bis y el Título cuarto de dicha Ley.

Considerando

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, capítulo II Política Social, derecho a la educación; así como en el Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018, se prevé que para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, se deben instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los Servicios de Salud.

Que el artículo 272 Bis, de la Ley General de Salud, señala que para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas competentes y certificado vigente de especialista que acredite la capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, de acuerdo a la Lex. Artis Ad Hoc de cada especialidad, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la misma Ley.



Como colofón de este apartado, cabe hacer mención que para el diseño y construcción de los indicadores del instrumento que se propone, se consideró el Marco Jurídico-Legal mencionado.

3. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

(ANEXO No. 1)

3.2 CARTA DESCRIPTIVA POR MÓDULOS

(ANEXO No. 2)

3.3 PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO

1. - Humano

El médico especialista en cirugía de la columna vertebral, será aquel cirujano ortopedista o neurocirujano capacitado para ser responsable de la atención médico-quirúrgica del individuo con disfunción en la columna vertebral de cualquier etiología.

Deberá tener claramente definido el concepto de integración de las áreas de la Medicina, que aportan su experiencia, para crear la especialidad de cirujano de columna, observando con respeto los límites de su capacidad.

Deberá tener alto grado de responsabilidad y honestidad profesional.

Deberá tener calidad ética y moral que le permita hacer juicios de decisión diagnóstica y terapéutica siempre en beneficio del paciente

Deberá tener la capacidad de integrar grupos multidisciplinarios de trabajo.



2. - Formación intelectual

Actuará en el reconocimiento de las afecciones de la columna vertebral, jerarquizando las que ponen en peligro la vida y la función, determinando si existe alteración en órganos o sistemas no involucrados directamente con su especialidad.

Aplicará acciones médicas o quirúrgicas dirigidas a restaurar la función del segmento afectado y la rehabilitación integral del individuo.

Coordinará la acción de otros profesionales de la salud para investigaciones adicionales, instauración de tratamientos o evaluación de los resultados del mismo.

3. - Desempeño operativo

En su práctica médica estarán consideradas aquellas acciones dirigidas al mantenimiento y promoción de la salud, así como la prevención de enfermedades inherentes a su especialidad.

Desarrollará el hábito de la auto-enseñanza, revisará y actualizará periódicamente su competencia profesional, participando en programas de educación médica continua y auto-evaluación.

Será capaz de desarrollar actividades docentes que permitan a otros profesionales de la salud participar en los programas de atención a pacientes con alteraciones de la columna vertebral.

Será capaz de analizar, evaluar y desarrollar actividades de investigación, así como la elaboración de trabajos para su publicación y difusión en los foros apropiados.



4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES

4.1 REQUISITOS DE LOS ALUMNOS PARA:

4.1.1 INGRESO

- Solicitud escrita para curso de posgrado de alta especialidad en medicina en atención médica quirúrgica de los padecimientos de la Columna Vertebral, dirigida a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México
- Acta de Nacimiento (copia)
- Título de Médico Cirujano (copia)
- Diploma de Posgrado en la especialidad de Ortopedia y Traumatología o Neurocirugía.
- Certificación por el Consejo de la Especialidad
- Fotografía tamaño postal a Color
- Curriculum Vitae Ejecutivo
- Aprobar examen psicométrico.
- Aprobar examen de conocimientos generales.
- Aprobar examen de conocimientos de la especialidad (Cirugía de Columna).
- Entrevista personal

En el caso de aspirantes extranjeros, documentación oficial que autorice su elegibilidad para hacer estudios de posgrado en el país.

Aprobar examen de Certificación de su consejo o el trámite del mismo



4.1.2 PERMANENCIA

Se requiere tiempo exclusivo durante los 2 años de duración del curso, con horario matutino y vespertino de actividad asistencial y académica, aunado a actividad complementaria nocturna por guardias asignadas.

Estar inscrito en la Facultad de Medicina de la UNAM.

Cumplir con los siguientes reglamentos: Institucional de posgrado, Interno del Hospital y de la Clínica de Columna.

Aprobar las evaluaciones periódicas.

4.1.3 APROBACION

Para recibir el diploma de Curso de posgrado de alta especialidad en medicina de Cirugía de la Columna Vertebral, el alumno deberá:

- Cubrir la totalidad de los créditos del programa.
- Elaborar un trabajo de investigación sobre temas relacionados con la especialidad, aprobado por el profesor titular, presentado al término del curso para su publicación en revista de la especialidad, el alumno será el autor principal.

4.1.4 NUMERO DE ALUMNOS A LOS QUE SE DIRIGE EL CURSO

Cuatro residentes de primer año

Cuatro residentes de segundo año



4.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROFESOR TITULAR

NOMBRE Dufoo Olvera Manuel

SEXO: Masculino R.F.C. DUOM431119 4N2

CURP DUOM431119HMCFLNOO

ESPECIALIDAD Ortopedia

MAESTRIA

DOCTORADO

CERTIFICADO POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD:

Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología.

NUMERO DE CERTIFICACION: RE008197DF

FECHA: Dic. 1974 Recert. 2002 Recert.2011

LUGAR DONDE LABORA: Hospital Gral. La Villa

Secretaria de Salud de la Ciudad de México

HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a 15:00 hrs. Lunes a Viernes



CARGO O RESPONSABILIDAD: Jefe de Servicio de la Clínica de Columna

TELEFONO: 5577-8867, 5525-4447

FAX: 5525-4386

E-MAIL: mdufoo27@ yahoo.com

FECHA DE ÚLTIMA EXPERIENCIA COMO PROFESOR FRENTE A GRUPO

Actual

RELACION DE LAS ÚLTIMAS CINCO PUBLICACIONES

1. - Utilidad de los potenciales evocados somato sensoriales en el diagnostico del nivel de lesión medular, en pacientes con trauma Raquimedular (Revista de la Sociedad Mexicana de Ortopedia, Vol. 6, No. 6, Pág. 199 a 204, 1992).
2. - Cirugía endoscópica de la columna vertebral (Revista de la Sociedad Mexicana de Ortopedia, Vol. 11, No. 3, Pág. 136 a 141, 1997)
3. - Tratamiento quirúrgico de las fracturas de la columna cervical con la técnica Triaxial. Descripción de la técnica y resultados (Revista de la Sociedad Mexicana de Ortopedia, Vol. 12, No. 6, Pág. 461 a 464, 1998)



4. - Heridas por proyectil de arma de fuego en la columna vertebral. Experiencia y criterios de decisión terapéutica (Revista de la Sociedad Mexicana de Ortopedia, Vol. 12, No. 6, Pág. 479 a 482, 1998)

5. - Historia clínica secuencial para la evaluación de pacientes con lesión Raquimedular. Descripción, análisis y experiencia de 14 años. (Revista de la Sociedad Mexicana de Ortopedia, Vol. 12, No. 6, Pág. 483 a 490, 1998.)

OTRAS ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

Profesor Titular por oposición, Asignatura A

Profesor de Sistema osteomioarticular, FES Iztacala.

Profesor de sistema musculoesqueletico ESM IPN



4.2.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROFESOR ADJUNTO

NOMBRE : Ladewig Bernaldez Guillermo Iván

SEXO: Masculino

R.F.C. : LABG830529KZ1

CURP : LABG830529HDFDRL02

ESPECIALIDAD Ortopedia

MAESTRIA:

DOCTORADO

CERTIFICADO POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD

Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología.

NUMERO DE CERTIFICACIÓN: 1/0976/13

FECHA: 2019

RECERTIFICACION: 2025

LUGAR DONDE LABORA: Hospital Gral. La Villa

Secretaria de Salud de la Ciudad de México

HORARIO DE TRABAJO: 7:00 a 15:00 hrs. Lunes a Viernes



CARGO O RESPONSABILIDAD: Medico Adscrito a la
Clínica de Columna

TELEFONO: 76923373

Celular (044) 5534890754

E-MAIL: dr.ladewig@gmail.com

FECHA DE ÚLTIMA EXPERIENCIA COMO PROFESOR FRENTE A GRUPO

Actual

RELACION DE LAS ÚLTIMAS TRES PUBLICACIONES

1.- Título: "ESPONDILOPTOSIS TRAUMÁTICA C7-T1 SIN COMPROMISO NEUROLÓGICO".
Autores: Gómez-Flores, G., Gutiérrez-Herrera, L. E., Dufoo-Olvera, M., Ladewig-Bernáldez, G. I., Collado-Arce, M. G. L., Oropeza-Oropeza, E., ... & Silvas-Vásquez, M. R. (2020). Revista: Acta Ortopédica Mexicana, 34(6), 412-416.

2.- Título: "FRACTURAS VERTEBRALES MÚLTIPLES EN LA CLÍNICA DE COLUMNA "DR. MANUEL DUFOO". Autores: Collado Arce María Griselda Lizbeth, García López Ozcár Felipe, Dufoo Olvera Manuel, Ladewig Bernáldez Guillermo Ivan y Cols. Revista: Coluna/Columna. 2018;17(2):143-6.

3.- Título: "ESPONDILOLISTESIS LUMBAR DEGENERATIVA DE UN SOLO SEGMENTO TRATADA CON ESPACIADOR INTERESPINOSO". Autores: Félix-Garza R, Lagarda-Cuevas J, Chávez-Maqueda MF, Ladewig-Bernáldez GI. Revista: Acta Ortopédica Mexicana 2014; 28(2): Mar.-Abr: 88-94



OTRAS ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

Profesor Adjunto de Academia de la Escuela Superior de Medicina, IPN

Profesor Adjunto de Clínica Integral II de la FES Iztacala, UNAM

CARACTERÍSTICAS DE PROFESORES ASOCIADOS

NOMBRE	ESPECIALIDAD
Dr. Gerson Gómez Flores	Ortopedia y Traumatología
Dra. Edith Oropeza Oropeza	Ortopedia y Traumatología
Dra. María Griselda Lizbeth Collado Arce	Neurocirugía.
Dr. Raúl de la Rosa Espino	Neurocirugía.
Dr. Marcos Baabor Aqueveque (Chile)	Neurocirugía (Mínima Invasión)
Dr. Hwan Mo Lee (Corea del Sur)	Ortopedia y Traumatología (Deformidades)
Dr. Manuel Dufoo Villegas	Ortopedia y Traumatología
Dr. Gabriel Carranco Toledo	Medicina Física y Rehabilitación
Dr. Zeferino Damián Noriega	Ingeniería Biomecanica



4.2 SEDES

- A) Clínica de Columna, Hospital General La Villa SEDESA
Estancia: 12 Meses primer año, 12 meses segundo año
- B) Rotación médica en el extranjero: Hospital Severance, Seoul, Corea del sur. 2 meses
- C) Rotación Médica en el extranjero: Hospital Clínico Universidad de Chile, Santiago, Chile 2 meses.

4.3.1. PRODUCTIVIDAD MÉDICA ASISTENCIAL ESPECÍFICA, RELACIONADA CON EL TEMA DEL CURSO.

Productividad del Centro de atención para lesionados raquimedulares de la Ciudad de México.
Clínica de Columna. Hospital General La Villa SEDESA

15.7 Pacientes por día en Urgencias (promedio)

5733 pacientes al año

705 Hospitalizaciones (anual)

665 cirugías de columna vertebral al año



4.3.2. INFRAESTRUCTURA QUE SE UTILIZARA

La formación del especialista en cirugía de la columna vertebral se debe realizar en un ambiente similar a aquel en que se desenvolverá su práctica profesional y de acuerdo con la metodología educativa del programa se divide en tres módulos de trabajo, con la supervisión de médicos especialistas en el área, apegados al programa general.

Servicios de Consulta Externa y Urgencias.

En la unidad sede, se tienen dos posibilidades para la captación de pacientes con patología Raquimedular, que son: el Servicio de Consulta Externa y el Servicio de Urgencias; en ambos, bajo supervisión especializada, se ejercita la actividad clínica y el aprovechamiento de los recursos técnicos aplicados al diagnóstico, así como el requerimiento oportuno de apoyo de otras especialidades; lo aprendido en estos servicios lo capacita para coordinar sus funciones con diferentes profesionales de la medicina.

Servicios de Hospitalización y Quirófanos

En la unidad sede se cuenta a la fecha con 16 camas para pacientes en etapa aguda o que requieren cuidados especiales, en una área equipada especialmente para la Clínica de Columna, disponiendo del área de hospitalización del servicio de Ortopedia para pacientes en etapa de recuperación; también consideramos el área física de los diferentes servicios de apoyo que participan en el tratamiento de los pacientes, como son: Cuidados Intensivos, Cuidados Intermedios, Cirugía General, Neurocirugía, Inhaloterapia, Cirugía Reconstructiva, etc.

El hospital sede cuenta con 5 quirófanos dispuestos para los procedimientos que se requieran en la especialidad, además de infraestructura propia de la clínica como Microscopio Quirúrgico, Mesas quirúrgicas especializadas, e Intensificador de imágenes; además de



acuerdo con un sistema de programación, tienen prioridad los casos que a juicio del personal médico se consideren de urgencia.

Áreas para el desarrollo de Actividades Académicas, Teóricas y Prácticas.

La biblioteca de la unidad y la biblio-videoteca de la Clínica de Columna, y la biblioteca virtual del servicio; donde se efectúan revisiones y consultas.

Se cuenta con un área de enseñanza propia del servicio para la realización de talleres, educación de pacientes y familiares y área de proyección multimedia, que mejora las habilidades psicomotoras y cognoscitivas de los alumnos.

Servicio de Rehabilitación.

La Clínica de Columna cuenta con un departamento de Rehabilitación, con personal especializado en estrecho contacto con el área de Hospitalización y pacientes externos.



5. EVALUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO

Será normada por los criterios establecidos por la Dirección de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Definición de lo que se evalúa.

Comprende las áreas cognoscitivas, psicomotora y afectiva.

- a) Área Cognoscitiva. La evaluación de ésta área se refiere a la capacidad para recordar, entender, aplicar, analizar, sintetizar y juzgar conocimientos, congruentes con los objetivos educativos del programa.
- b) Área Psicomotora. Se refiere a la evaluación de las destrezas y habilidades clínicas que el residente debe cumplir y que son claramente enunciados en los objetivos educativos.
- c) Área Afectiva. La evaluación del área afectiva se refiere a aquellas características del residente que reflejan su respuesta "emocional" a través de interés, actitud, motivación y ajuste de cada individuo en su interacción, tanto con el programa integral de enseñanza, como con los pacientes, sus familiares y el resto del personal con el que establece contacto durante su adiestramiento.

Los aspectos más importantes por evaluarse en esta área son los siguientes:

1. - Asistencia y puntualidad.
- 2.- Interés por los pacientes.
- 3.- Relaciones humanas.
- 4.- Presentación.



Procedimientos que se utilizan para evaluar:

Área Cognoscitiva.

Examen escrito mensual, cuyo resultado se informará al alumno y a la Dirección de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, considerado como requisito necesario para la permanencia.

Calificación de la participación directa del alumno en las actividades académicas programadas, en cada área hospitalaria de trabajo.

Área Psicomotora.

La evaluación de las destrezas y habilidades se lleva a cabo a través de la certificación mensual que de ellas hace el cuerpo docente del curso, de acuerdo con el nivel de adiestramiento de cada uno de los alumnos.

Área Afectiva.

El cuerpo docente del programa hace la evaluación de ésta área, cuyos diversos aspectos han sido ya señalados. Los resultados de esta evaluación, se registran mensualmente integrándose al final del año un promedio.

La utilización de procedimientos para evaluar el aprendizaje del alumno en las áreas cognoscitivas, psicomotora y afectiva de manera independiente, permite obtener información para juzgar en forma integral su aprovechamiento. Sin embargo, la evaluación más importante de éste se enfoca al producto final del adiestramiento, expresado en términos de cambios conductuales, más que el contenido de los procedimientos empleados para lograr los objetivos educacionales.

Este producto final es la capacidad clínica integralmente considerada e incluye la asimilación de conocimientos, actitudes y habilidades.

La elaboración de un trabajo de investigación clínica, de revisión de casos o de actualización en algún tema de la especialidad, supervisado por alguno de los profesores del curso, previa aprobación del protocolo, es por sí misma el instrumento que muestra el logro de los objetivos generales y es parte importante de la formación del especialista.



Este protocolo deberá presentarse al Profesor titular del curso para su aprobación y supervisión continua hasta la conclusión y presentación o publicación.

No existe una forma única para evaluar el desempeño de las competencias médicas; se requieren varios tipos de instrumentos, por lo tanto, se puede decir que los instrumentos son complementarios.

Con respecto a esto, Miller (1990) en su modelo hace énfasis en el trayecto que habrá que recorrer el alumno de la teoría a la práctica. Este autor describió cuatro niveles jerarquizados de competencias, pero el desempeño de los médicos depende del contexto en el cual trabajen y de sus habilidades. Los mejores métodos de enseñanza y evaluación de competencias necesitan del establecimiento de la práctica médica diaria supervisada (Chappuis, Stiggins, & Chappuis, 2014; García, González, Estrada, & Uriega, 2010). El triángulo o pirámide de Miller asume que la competencia predice el desempeño del médico; sin embargo, en la práctica educativa, esa relación es compleja, habiendo múltiples factores que influyen en ella. El Modelo de Miller es útil para la construcción de programas educativos que inician con la asimilación de conocimientos y progresa hasta el desarrollo de una serie de habilidades determinadas. No obstante, este modelo no tiene la misma aplicación en términos de la evaluación en la práctica real del médico, además de ser estático y carecer de flexibilidad suficiente para permitir una evaluación más integral. Este modelo se complementa con el modelo de Cambridge, el cual contempla influencias relacionadas con el individuo y con el sistema contextual sanitario.

El sistema de evaluación debe ser congruente y coherente con la perspectiva epistemológica y pedagógica del programa académico y, no debe de perder de vista el perfil del egresado en formación.



Para planear e instrumentar la evaluación, los profesores deben considerar lo que se señala en la siguiente Tabla:

Planeación educativa y evaluación		
Enseñanza	Aprendizaje	Evaluación
Qué enseñar	Qué aprender	Qué evaluar
Cómo enseñar	Cómo aprender	Cómo evaluar
Con qué enseñar	Con qué aprender	Con qué evaluar
Cuando enseñar	Cuando aprender	Cuando evaluar
Para qué enseñar	Para qué aprender	Para qué evaluar

El diseño y construcción de instrumentos, es un asunto teórico, metodológico y secundariamente técnico.

Los instrumentos de evaluación que se apliquen deberán estar acordes con el enfoque educativo del programa académico, el cual en este caso, está basado en competencias.

Un instrumento debe ser sensible para identificar los aprendizajes del alumno. Los profesores deben tener presente que los instrumentos tan sólo son una aproximación a los aprendizajes que acontecen en el educando y nunca serán una copia fiel de lo que realmente ocurre en el alumno.

Un instrumento, por sí sólo, nunca será suficiente para evaluar toda la competencia, por consiguiente, se requerirán varios instrumentos.

De acuerdo con el enfoque por competencias, se recomiendan las siguientes técnicas e instrumentos, los cuales conformarán el portafolio de evidencias del alumno del CPAEM:

Pruebas escritas que examinan contextos o escenarios clínicos.



Pruebas que se basan en metodologías de análisis de casos clínicos (Aprendizaje Basado en Problemas, Estudio de Caso)

Pruebas que se sustentan en guías de análisis crítico de literatura médica.

Simuladores clínicos (software, robots).

Escalas estimativas del desempeño del alumno:

-Matriz de valoración (rúbrica analítica), listas de comprobación o cotejo, bipolares tipo diferencial semántico, guías de observación.

Escalas de valoración de actitudes (Likert, tipo Likert).

Trabajos escritos (ensayos, monografías).

5.6.1 Tipo de intervención y evaluación

5.6.2 Evaluación de los estándares de los conocimientos, habilidades y actitudes

5.6.2.1.- Diagnóstico: identificación, evaluación y seguimiento

5.6.2.2.- Manejo de enfermedades

5.6.2.3.- Procedimientos y abordajes quirúrgicos

5.6.2.4.- Recuperación y rehabilitación

5.6.2.5.- Participación de la seguridad del paciente y de los sistemas de salud

5.6.2.6.- Profesionalismo

- ◆ Habilidades de comunicación
- ◆ Relaciones profesionales con pacientes y familiares
- ◆ Relaciones profesionales con colegas

5.6.2.7 Dominios

1.- Diagnóstico: identificación, evaluación y seguimiento de complicaciones



2.- Conocimiento médico

3.- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos

4.- Participación de la seguridad del paciente y de los sistemas de salud

5.- Profesionalismo

- ◆ Habilidades de comunicación
- ◆ Relaciones profesionales con pacientes y familiares
- ◆ Relaciones profesionales con colegas



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN

El programa de especialidad considera la integración de los alumnos a las líneas de investigación que se están llevando en la Clínica de Columna.

Dividiendo en tres etapas la participación, la **primera**, informativa de los objetivos de cada proyecto de investigación, permitiendo familiarizarse con la actividad propia del servicio; la **segunda**, de trabajo bajo la dirección del responsable del proyecto y la **tercera**, de evaluación de resultados y preparación del documento para su presentación en foros de la especialidad así como su publicación.

Primera etapa 1 mes

Segunda etapa 8 meses

Tercera etapa 3 meses

Durante el curso se aprovecha el programa de apoyo a la investigación que tiene la Dirección de enseñanza e investigación a través de conferencias, cursos y talleres.



GLOSARIO

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

Pertinencia, necesidades a las que responde, oportunidad y viabilidad del curso, mercado de trabajo, problemas que va a resolver, etc.

OBJETIVOS GENERALES

Conjunto de enunciados que definen, en términos de cambios de conducta, las intenciones que se esperan de los alumnos al finalizar el curso. Expresan los comportamientos y contenidos temáticos desde el punto de vista más general.

COGNOSCITIVO

Relacionado al conocimiento

PSICOMOTOR

Relacionado con el "saber hacer", las destrezas profesionales.

AFECTIVO

Relacionado al afecto, a la sensibilidad y valores del "ser".

MÓDULO

Unidad didáctica que aborda de manera integral una materia de estudios y favorece de manera lógica y secuencial la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades profesionales o docentes específicas. Está conformado por varios temas.

TEMA

Parte de la disciplina a tratar. En el presente programa incluir temas sobre ética y valores humanos relacionados con el enfoque del curso.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Formas y técnicas que se emplean para lograr la enseñanza-aprendizaje (taller, seminarios, mesas redondas, conferencias, etc)



RECURSOS DIDÁCTICOS

Auxiliares materiales por medio de los cuales se apoya y refuerza la enseñanza-aprendizaje.

BIBLIOGRAFÍA

Apoyo básico, escrito, específico para los módulos o temas propuestos. No olvidar citas de apoyo a la investigación científica y sobre ética y valores humanos.

PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO

Conjunto de características deseables que mostrará el especialista, al término del curso y por efecto de éste. Tales características se refieren a los logros en tres áreas de aprendizaje:

Humano-profesional (el ser): actitudes adquiridas, uso de valores, etc.

Formación intelectual (el saber): conocimientos que deberá tener.

Desempeño operativo (el saber hacer): lo que deberá saber hacer.

NÚMERO DE CRÉDITOS

De acuerdo con el Reglamento de estudios de Posgrado, para obtener los créditos, las actividades se computarán de la siguiente forma:

Cada ocho horas de enseñanza teórica corresponden a un crédito.

Cada dieciséis horas de enseñanza práctica o experimental corresponden a un crédito.

Se requiere un mínimo de 90 créditos

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS PARA INGRESAR AL CURSO

Especialidad Universitaria que se requiera, carta de aceptación de la Institución de Salud, sede del curso, etc.

REQUISITOS DE PERMANENCIA PARA LOS ALUMNOS

Estar inscritos en la Facultad de Medicina, aprobar el módulo previo antes de la evaluación siguiente, etc.

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS PARA APROBAR EL CURSO

Aprobar todas las evaluaciones previstas en el plan de estudios y

Desarrollar durante el curso un trabajo de investigación sobre un tema relacionado, aprobado por el profesor titular y presentarlo al término del curso en formato de publicación para revista pertinente. El alumno será el primer autor.



NÚMERO DE ALUMNOS

Número de alumnos al que va dirigido el curso.

PRODUCTIVIDAD DE LA SEDE

Resultados de servicios médicos asistenciales otorgados, en algún periodo reciente analizado, en relación con el tema del curso.

INFRAESTRUCTURA

Conjunto de instalaciones y recursos tecnológicos de la sede, necesarios para impartir el curso.

EVALUACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO

Juicio de valor que se otorga al alumno, al inicio, durante y al final del curso y que se obtiene a través de instrumentos escritos, observación (listas de cotejo), de manera verbal u otras, con el propósito final de considerarlo aprobado o no del curso.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN

Descripción por tiempo, de las actividades conducentes a terminar el trabajo de investigación: investigación bibliográfica, elaboración de protocolo, recepción de datos, análisis de resultados, discusión de resultados, escritura del trabajo, presentación final.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE MEDICINA

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

SUBDIVISION DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS

COORDINACION DE CURSOS DE POSGRADO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA

Los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina (CPAEM) son aquellos que se imparten para la formación de especialistas en un campo circunscrito de su especialidad pero con gran profundidad y actualidad.

Los CPAEM tienen como propósito, lograr el siguiente Perfil Profesional del Egresado: médico especialista con capacidad para desempeñarse eficientemente y a profundidad en un campo circunscrito relacionado con la especialidad y para dominar las habilidades y destrezas propias y actualizadas, para su aplicación con actitudes éticas y valores humanistas en la solución de problemas particulares de salud en la población y acordes con el progreso universal de la medicina.

Los CPAEM pueden ser de tres tipos:

DISCIPLINARIO: encaminados a desarrollar un área o campo selecto de la práctica médica relacionada con la especialidad previa.

METODOLOGICO: dirigidos a fortalecer las habilidades para la investigación en alguna de sus modalidades.

TRANSDISCIPLINARIOS: destinados a proporcionar elementos de reflexión para el análisis del quehacer médico, con el enfoque de las humanidades: filosóficos, históricos, antropológicos y/o sociales, que permitan enriquecer el conocimiento y la práctica médica.

Algunas características de los CPAEM son:

Se recomienda 1 año de duración del programa

Carácter tutelar: no más de cinco alumnos por curso



Propuesta de programa por la Institución sede, durante el mes de noviembre previo al inicio del curso y acorde a los lineamientos universitarios para los CPME

Requisitos de ingreso:

Disposición de tiempo completo

Carta de aceptación de la Institución sede del curso

Diploma Universitario de Especialidad Médica

Inscripción en la Facultad de Medicina

Al iniciar el curso, presentar al profesor titular un anteproyecto de investigación.

Requisitos de aprobación:

Haber cumplido con los requisitos universitarios y de la sede

En el mes de febrero, presentar en la Coordinación de los CPME, el trabajo de investigación terminado, escrito en formato para publicación y el alumno como primer autor.



COMO CALCULAR LOS CRÉDITOS

Las actividades docentes previstas en los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina (CPAEM), (en un año lectivo de 50 semanas), deberán tener un valor en créditos curriculares, expresado en números enteros; y se calcularán de la forma siguiente:

- A las actividades de enseñanza teórica les corresponderá un crédito por cada ocho horas de docencia.
- A las actividades de enseñanza práctica les corresponderá un crédito por cada dieciséis horas de docencia.

Ejemplo: A una sesión bibliográfica semanal que es programada a lo largo del año lectivo, en una duración de hora y media, le corresponderá 12 créditos.